



# Ayuntamiento de Torreperogil

Expediente n.º: 2124/2024

Procedimiento: Contrataciones

Asunto: Contrato de servicios para la Gestión de la Escuela de Música del municipio de

Torreperogil.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE TORREPEROGIL.

### A) MODALIDADES IMPARTIDAS

### **MÚSICA Y MOVIMIENTO**

Modalidad docente de iniciación en la escuela de música. Está dirigida exclusivamente a alumnos/as entre 4 y 7 años, antes del inicio de la práctica instrumental, con el objeto de familiarizar al alumnado con el mundo de la música y descubrir las capacidades expresivas musicales y motrices que permitan, posteriormente, la elección de un instrumento y la práctica musical.

#### **LENGUAJE MUSICAL**

Modalidad consistente en el conocimiento del lenguaje musical y en el desarrollo de la educación auditiva. Persigue la capacidad de comunicación a través de una sucesión de acordes estructurados armónica, rítmica, melódica y formalmente. Sus contenidos básicos son el estudio de los diferentes elementos del lenguaje musical, el desarrollo de la capacidad auditiva y el desarrollo de la cultura musical. Está dirigida a alumnos/as de 7 años en adelante.

## **PRÁCTICA MUSICAL**

La práctica musical permite adquirir las destrezas técnicas y capacidades expresivas necesarias para la práctica interpretativa individual y en grupo de un instrumento. Está dirigida a alumnos/as de todas las edades.

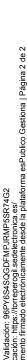
Se oferta el aprendizaje de las siguientes especialidades:

- VIENTO MADERA.
- VIENTO METAL.
- PERCUSIÓN.
- VIOLÍN.
- FLAUTA.
- GUITARRA.
- PIANO.
- CORO

### DANZA

La danza se concibe como el arte donde se utiliza el movimiento corporal como una forma de expresión y comunicación. Entre los objetivos que se persiguen desde esta modalidad se pueden destacar los siguientes: mejorar la circulación sanguínea, ganar elasticidad, mejorar la coordinación, fomentar el desarrollo muscular y mejorar la







# Ayuntamiento de Torreperogil

expresión corporal.

Se oferta el aprendizaje de las siguientes modalidades:

- DANZA CLÁSICA
- DANZA ESPAÑOLA
- BAILES DE SALÓN
- RITMOS LATINOS

### **DIRECCIÓN DE LA ESCUELA**

La dirección estará encargada de la organización pedagógica y administrativa del centro. La dirección dará cuenta de sus decisiones al Ayuntamiento de Torreperogil, quien efectuará la supervisión de todo el funcionamiento de la escuela.

### **B) HORAS SEMANALES IMPARTIDAS DE CADA MODALIDAD**

MÚSICA Y MOVIMIENTO: 4 HORAS.

LENGUAJE MUSICAL: 7 HORAS.

VIENTO MADERA: 3 HORAS.

VIENTO METAL: 3 HORAS.

PERCUSIÓN: 3 HORAS.

• FLAUTA: 3 HORAS.

CORO: 3 HORAS.

PIANO: 4 HORAS.

VIOLÍN: 1,5 HORAS.

GUITARRA: 7 HORAS.AGRUPACIÓN: 2 HORAS.

DANZA: 50,5 HORAS.

DIRECCIÓN: 9 HORAS.

#### **TOTAL HORAS IMPARTIDAS SEMANALMENTE: 100**

<u>NOTA:</u> Las horas anteriormente descritas son orientativas. El número de horas a impartir en cada curso académico quedará fijado en función de las matrículas efectuadas en cada una de las modalidades.

# C) DURACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO

El curso tendrá una duración de 40 semanas

En Torreperogil, a la fecha de la firma electrónica

Fdo: El Alcalde - Presidente

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

